



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 35**

CÉDULA DE CITACIÓN

En el proceso tramitado por este Juzgado de lo social en base a la demanda presentada por doña Pilar Garretón Beeche, contra “Malev Hungarian Airlines S Esp 00795”, “Malev Hungarian Airlines, LTD”, “Malev Airtours”, “Aeroplex”, “Malev Ground Handling”, Embajada de la República de Hungría en España y Fondo de Garantía Salarial, en materia de resolución contrato trabajo, se ha dictado resolución para el acto de juicio oral, habiéndose señalado para tal acto la audiencia del día 12 de septiembre de 2012, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3.

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerese. Si la actora, citada en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda. La incomparecencia injustificada de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación a “Malev Hungarian Airlines S Esp 00795”, expido la presente.

En Madrid, a 12 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.863/12)